

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVIII - MES III

Caracas, viernes 11 de diciembre de 2020

Número 42.027

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Mayerlin Coromoto Colmenárez Betancourt, en su carácter de Directora General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial Diplomático y de Estado, las atribuciones y firmas que en ella se especifica, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual cesa de sus funciones al ciudadano Héctor Michel Mujica Ricardo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Francesa.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carolina Mariana Gerendas Ciavattone, como Encargada de Negocios Ad Hoc, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela Acreditada ante la República Francesa.

Resolución mediante la cual se encarga a la ciudadana Carolina Mariana Gerendas Ciavattone, la gestión de la Unidad Administradora que en ella se indica, correspondiente a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela Acreditada ante la República Francesa.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Vivian Josefina Alvarado Linarez, como Jefe Titular, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en Lima, República del Perú.

Resolución mediante la cual se encarga a la ciudadana Vivian Josefina Alvarado Linarez, la gestión de la Unidad Administradora que en ella se indica, correspondiente al Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en Lima, República del Perú.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se Encomienda a la empresa del Estado "Inversora IPSFA, C.A.", ente adscrito a este Ministerio, la procura y compra de "Bienes y Servicios a ser utilizado por el Servicio de Armamento de la Guardia Nacional Bolivariana", en aras de garantizar la Defensa Militar de la Nación mediante la dotación logística de bienes y servicios, a fin de cumplir con sus actividades administrativas y operativas en el territorio nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Ramón Francisco Torrealba, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2021, y se establece la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico Financiero del año 2021, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sala Plena

Acta.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 358

Caracas, 11 DIC 2020

210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto Presidencial N° 3.015 del 2 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 2 de agosto de 2017 y ratificado mediante Decreto N° 3.015 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha, en concordancia con los artículos 34, 65 y 78 numerales 2 y 19 del Decreto N° 1.424, a través del cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de enero de 2014, así como con la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.217 del 30 de julio de 2013 que mantiene vigente los artículos 7 y 68 de la Ley de Servicio Exterior, en los artículos 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del 6 de septiembre de 2002, en el artículo 36 numeral 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.841 del 12 de enero de 2012, y en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, contenido del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969.

RESUELVO

Artículo 1. Delegar a la ciudadana Mayerlin Coromoto Colmenárez Betancourt, titular de la cédula de identidad N.º 15.597.299, en su carácter de Directora General de la Oficina de Protocolo y Ceremonial Diplomático y de Estado de este Ministerio, designada mediante Resolución DM N.º 072 del 20 de marzo de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.604 del 22 de marzo de 2019, además de las atribuciones y firmas previstas en el aludido Acto Administrativo de designación, las que a continuación se especifican:

1. Suscribir Oficios, Notas, Faxes, Memoranda, Circulares e Instrucciones de Servicio, Radiogramas y Telegramas para los miembros de las Misiones Diplomáticas, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República en el Exterior y Direcciones dependientes del Despacho.
2. Suscribir Comunicaciones dirigidas a los Jefes de Misiones Diplomáticas Permanentes Extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional, los Representantes Organismos Internacionales y otros Funcionarios Internacionales que tengan categoría similar a los mencionados.
3. Suscribir Comunicaciones para los Despachos del Ejecutivo Nacional y otros Organismos Públicos y Privados.
4. Gestionar el apoyo al Ministro en las audiencias y actividades que emprenda, así como brindarle apoyo logístico en los eventos en los que se involucre al Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
5. Organizar y coordinar conjuntamente con los Despachos de los Viceministros lo relacionado con el programa, el protocolo y la logística de las visitas de Jefes de Estado y de Gobierno a territorio venezolano, así como de personalidades extranjeras, y cualquier otro acto protocolar, evento y homenaje que se realice en el Ministerio y en otras dependencias oficiales con el Cuerpo Diplomático y Misiones Extranjeras.
6. Organizar y coordinar conjuntamente con los Despachos de los Viceministros correspondientes, el programa y la logística de eventos, conmemoraciones, asambleas o reuniones de organismos internacionales que se celebren en el país y en los cuales el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores tenga participación activa.
7. Tramitar las solicitudes de condecoraciones venezolanas, así como su intercambio con otros países.
8. Coordinar la tramitación de la acreditación y término de misión de los Embajadores Extranjeros en el país, y lo relacionado con el beneplácito y acreditación de los Embajadores venezolanos en el exterior, así como la acreditación de Oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeras y venezolanas.
9. Gestionar la solicitud de acreditación y cese de misión de Funcionarios Consulares extranjeros en la República Bolivariana de Venezuela, en conjunto con los Despachos de los viceministros del área geográfica correspondiente de acuerdo con la normativa legal vigente.
10. Gestionar la concesión del Exequatur a los Jefes de las Oficinas Consulares extranjeras y a los designados por el Gobierno Nacional, en conjunto con la Consultoría Jurídica, cuando corresponda, según la normativa legal vigente.

11. Otorgar, prorrogar e instruir sobre la emisión de las Visas Diplomáticas y Visas Oficiales, carnés de identificación, acreditaciones y otros documentos de identificación para funcionarios y dependientes de las Misiones Diplomáticas y Consulados Extranjeros acreditados en la República, y de Organismos Internacionales con sede en la República Bolivariana de Venezuela.

12. Coordinar, supervisar y gestionar lo concerniente al régimen de inmunidades y prerrogativas que otorga el Gobierno Nacional a los agentes diplomáticos, consulares y representantes de los organismos internacionales acreditados en el país, así como también lo relacionado con el protocolo, ceremonial, inmunidades y prerrogativas que corresponda a las Misiones Diplomáticas y a organismos internacionales establecidos en la República, en observancia de la normativa legal vigente y las Convenciones internacionales suscritas y ratificadas por la República Bolivariana de Venezuela.

13. Tramitar las solicitudes formuladas por las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y Oficinas Consulares de las licencias de conducir, matriculación, enajenación, y asignación de las placas diplomáticas y consulares ante los órganos y entes competentes, así como, oficiar las solicitudes de aseguramiento, resguardo y porte de armas formuladas por las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y Oficinas Consulares, ante los organismos de seguridad competentes en la materia.

14. Gestionar la exoneración o la exención de impuestos y nacionalización de los efectos de uso o consumo oficial y personal, menaje de casa y de los vehículos para uso oficial y de los funcionarios de las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y Oficinas Consulares acreditadas en el país, bajo la normativa legal vigente en la República Bolivariana de Venezuela.

15. Gestionar la importación de los efectos de uso o consumo personal, menaje de casa y vehículos usados por el personal que haya desempeñado funciones oficiales permanentes en el extranjero, de acuerdo a los límites y condiciones establecidas en la normativa legal vigente.

16. Gestionar la solicitud de apertura, cierre y modificación de categoría de las Misiones Diplomáticas, Organismos Internacionales y Oficinas Consulares extranjeras en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en la República Bolivariana de Venezuela.

17. Tramitar los permisos de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves y de atraque de buques, en los casos que sean de carácter oficial.

18. Expedir y renovar pasaportes diplomáticos y de servicio para los funcionarios del Servicio Exterior de la República Bolivariana de Venezuela.

19. Certificación de cualquier otra documentación inherente a la Oficina.

20. Los demás atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán bajo la firma del funcionario delegado, indicar la fecha, el número de Resolución y los datos de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicado, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 3. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, podrá discrecionalmente ejercer las atribuciones y firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

Artículo 4. Queda a salvo, lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 5. La Funcionaria delegada deberá presentar un informe detallado de los actos y documentos que suscriba en el marco de esta Resolución al Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y Artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicado en la Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinario del 1 de julio de 1981.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM N° 359 "

Caracas, 11 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano, **Jorge Alberto Arreaza Montserrat**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de **Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano **Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 7, 10 y en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.217 del 30 de julio de 2013.

RESUELVE

PRIMERO. Cesar, al ciudadano **Héctor Michel Mujica Ricardo**, titular de la cédula de identidad N° V-3.407.390, en funciones como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario**, en la **Embajada** de la República Bolivariana de Venezuela ante la **República Francesa**.

SEGUNDO. El referido cese surtirá efecto a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

DM N° 360'

Caracas, 11 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **Jorge Alberto Arreaza Montserrat**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de **Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores** de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano **Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**, de conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior.

RESUELVE

PRIMERO. Designar a la ciudadana **Carolina Mariana Gerendas Ciavattone**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.027.151**, como **Encargada de Negocios Ad Hoc**, en la **Embajada** de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la **República Francesa**.

SEGUNDO. La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

DM N° 361

Caracas, 11 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **Jorge Alberto Arreaza Montserrat**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de **Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores** de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 de esa misma fecha, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 37, 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147 del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 del 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO. Encargar a la ciudadana **Carolina Mariana Gerendas Ciavattone**, titular de la cédula de identidad N° V-16.027.151, la gestión de la Unidad Administradora N° 42110, correspondiente a la **Embajada** de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la **República Francesa**.

SEGUNDO. Se le atribuye a la ciudadana en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones de la **Embajada** de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la **República Francesa**, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

TERCERO. El presente Acto Administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Despacho del Ministro

DM N° 362^h

Caracas, 11 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **Jorge Alberto Arreaza Montserrat**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de **Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, siguiendo las instrucciones del ciudadano **Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 y en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 78, numeral 19 del Decreto N° 1.424, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147 del 17 de noviembre de 2014.

RESUELVE

PRIMERO. Designar a la ciudadana **Vivian Josefina Alvarado Linarez**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.353.172**, como **Jefe Titular**, en el **Consulado General** de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en **Lima, República del Perú**.

SEGUNDO. La referida designación entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Despacho del Ministro

DM N° 363 #

Caracas, 11 DIC 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **Jorge Alberto Arreaza Montserrat**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.945.178**, en su carácter de **Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores** de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto **N° 3.015** del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **N°41.205** del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto **N° 3.464** del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **N° 41.419** de esa misma fecha de conformidad con lo previsto en los artículos 34, 37, 65 y 78 numeral 19 del Decreto **N° 1.424**, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela **N°6.147** del 17 de noviembre de 2014, en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial **N° 40.217** de fecha 30 de julio de 2013, en virtud de la cual se mantiene vigente los artículos 7 y 58 de la Ley de Servicio Exterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento **N° 1** de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela **N° 5.781** del 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO. Encargar a la ciudadana **Vivian Josefina Alvarado Linarez**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.353.172**, la gestión de la Unidad Administradora **N° 41158**, correspondiente al **Consulado General** de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en **Lima, República del Perú**.

SEGUNDO. Se le atribuye a la ciudadana en mención, la suscripción de los contratos de arrendamientos destinados al cumplimiento de las funciones del **Consulado General** de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en **Lima, República del Perú**, bajo las normas tendentes a la eliminación de los gastos suntuarios, y previo cumplimiento de las formalidades respectivas.

TERCERO. El presente Acto Administrativo entrará en vigor a partir de la toma de posesión en el destino indicado.

Se instruye a la Oficina de Gestión Humana para que notifique a la parte interesada cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO



MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 22SEP2020

210°, 161° y 21°

RESOLUCIÓN N° 037708

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial **N° 1.346** de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela **N° 40.526** de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numerales 3 y 19, en concordancia con los artículos 38 y 40 del Decreto **N° 1.424** con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria **N° 6.147** de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 numeral 4 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria **N° 6.508** de fecha 30 de enero de 2020, y vista la solicitud presentada por el Mayor General **FABIO ENRIQUE ZAVARSE PABÓN**, Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, en el Punto de Cuenta **N° 10359** de fecha 10 de septiembre de 2020,

RESUELVE

PRIMERO: Se **ENCOMIENDA** a la empresa del Estado **"INVERSORA IPSFA, C.A."**, ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la procura y compra de: **"BIENES Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE ARMAMENTO DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA"**, en aras de garantizar la Defensa Militar de la Nación mediante la dotación logística de bienes y servicios, a fin de cumplir con sus actividades administrativas y operativas en el Territorio Nacional.

SEGUNDO: Para la ejecución de la presente Encomienda, la empresa dispondrá de un monto total de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.272.581.535,68)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo realizar la procura de los bienes en un plazo máximo de dos (02) meses, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la presente resolución. El Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana a través del Servicio de Armamento, será el encargado de supervisar y verificar el cumplimiento de la Encomienda de Gestión, a los fines de cubrir en tiempo útil las necesidades de las Unidades de dicho Comando. El requerimiento a que se refiere esta Encomienda, será imputado y cargado a los recursos asignados a las partidas presupuestarias N° 4.02.01.01.00 "ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", N° 4.02.04.03.00 "CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHÍCULOS", N° 4.02.06.03.00 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", N° 4.02.06.06.00 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", N° 4.02.10.02.00 "MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZAS Y ASEO", N° 4.02.10.05.00 "ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN", N° 4.02.10.08 "MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", N° 4.03.11.02.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN" y N° 4.03.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", de la Fuente de Financiamiento 7 "OTROS", con cargo al Presupuesto Ley del Ejercicio Fiscal del año 2020 de la Unidad Ejecutora Local código 59027, Servicio de Armamento de la Guardia Nacional Bolivariana.

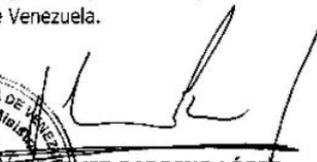
TERCERO: Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.", como encomendado, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, en concordancia con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: Los directivos y administradores de la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.", como encomendado y los funcionarios del Comando General a través del Servicio de Armamento, como promovente y encargado de la fiscalización y cabal ejecución de la presente Encomienda de Gestión, deberán rendir cuenta ante este Despacho Ministerial, dentro de los treinta (30) días siguientes al fenecimiento del lapso de ejecución de la procura objeto de la presente encomienda de gestión, sobre el cumplimiento total de la misma en cuanto a las cantidades que se encuentran descritas en el Punto de Cuenta N° 10359 de fecha 10 de septiembre de 2020.

QUINTO: La presente Encomienda de Gestión, constituye un acto unilateral de quien suscribe, siendo de ejecución obligatoria para la empresa del Estado "INVERSORA IPSFA, C.A.", de acuerdo con las instrucciones fijadas en la presente resolución ministerial.

SEXTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 09/12/2020

Nº 136

AÑOS 210º, 161º y 21º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2, 12 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1. Designar como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2021 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria al ciudadano **JOSÉ RAMÓN FRANCISCO TORREALBA**, titular de la cédula de identidad N° V-6.443.576, en su condición de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio.

Artículo 2. Establecer la Estructura Financiera del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, para el Ejercicio Económico Financiero del año 2021, conforme a la Distribución Administrativa constituida de la siguiente manera:

| ORGANISMO | CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|-----------|--------|--|
| 072 | - | MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA |

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

| | | |
|---|-------|-----------------------------------|
| - | 01005 | OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
|---|-------|-----------------------------------|

CUENTADANTE RESPONSABLE

| | | |
|---|---|---|
| - | - | JOSÉ RAMÓN FRANCISCO TORREALBA- V-6.443.576 |
|---|---|---|

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional


CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Decreto N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019
Gaceta Oficial N° 41.692 de fecha 12 de agosto de 2019

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad N° 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que el extracto que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del original del Acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día 9 de diciembre de 2020, el cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 9 de diciembre de 2020, presidida por el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez, con la asistencia de las Magistradas doctoras y los Magistrados doctores, Juan José Mendoza Jover, María Carolina Ameliach Villarreal, Yván Darío Bastardo Flores, Marjorie Calderón Guerrero, Arcadio Delgado Rosales, Marco Antonio Medina Salas, Malaquías Gil Rodríguez, Francisco Velázquez Estévez, Elsa Janeth Gómez Moreno, Jesús Manuel Jiménez Alfonzo, Carmen Zuleta de Merchán, Jhannett María Madriz Sotillo, Bárbara Gabriela César Siero, Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta, Guillermo Blanco Vázquez, Marisela Codoy Estaba, Francia Coello González, Edgar Gavidia Rodríguez, Mónica Gioconda Misticchio Tortorella, Danilo Mojica Monsalve, Calixto Ortega Ríos, Luis Fernando Damiani Bustillos, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Eulalia Coromoto Guerrero Rivero, Fanny Márquez Cordero, Vilma María Fernández González, Juan Luis Ibarra Verenzuela, Yanina Beatriz Karabin de Díaz, Grisell de los Ángeles López Quintero, René Alberto Degraives Almarza y Carmen Eneida Alves Navas. _____

(Omissis...) _____

Parte I: Administrativa _____

(Omissis...) _____

Cuarto Punto: Procedió el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez a someter a consideración Memorandum TSJ/GGAS/2020-0161, suscrito por el economista Wladimir Ilich Filardi Hernández, Gerente General de Administración y Servicio (E) del Tribunal Supremo de Justicia, mediante el cual remite para su consideración, Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Poder Judicial al Ejercicio Fiscal del año 2021, en los términos indicados en tabla anexa. 

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PODER JUDICIAL | | | | | |
|--|---|-------------------|---|------------|-------|
| PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA | | ACCIÓN ESPECÍFICA | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNID. | UNID. |
| 021001000 | ACCIÓN CENTRALIZADA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS | 021001001 | ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS | 2018 | 20101 |
| 021002000 | ACCIÓN CENTRALIZADA GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 021002001 | APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO | 2016, 2012 | 20101 |
| 021003000 | ACCIÓN CENTRALIZADA PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL | 021003001 | ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS, PENSIONADAS, JUBILADOS Y JUBILADAS | 2018 | 20101 |
| 021018000 | PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA LABOR JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL TSJ, COMO ORGANISMO RECTOR DEL PODER JUDICIAL | 021018001 | ATENCIÓN INTEGRAL A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL TSJ, COMO ACTORES TRANSFORMADORES DE LA INSTITUCIONALIDAD | 00038 | 10004 |
| | | 021018002 | MOMENTANEA ESTRATÉGICA QUE BRINDA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ | 00039 | 30004 |
| | | 021018003 | GARANTIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR UN MEDIO AMBIENTE LABORAL ADECUADO QUE PERMITA EL DESEMPEÑO EFICAZ DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL TSJ | 00049 | 30004 |
| | | 021018004 | PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL TSJ CONFORME A SUS NECESIDADES | 00041 | 30004 |
| 021019000 | PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PARA LOGRAR EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS | 021019001 | AFIANZAR LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES PARA ASÍ PODER ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE ASISTEN LA GESTIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA | 00099 | 00004 |
| | | 021019002 | GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA QUE PERMITEN LA COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA | 00095 | 00004 |
| | | 021019003 | ATENDER LA SALUD INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ, ASÍ COMO LAS SITUACIONES DE SINIESTROS PROPIOS Y DE SU GRUPO FAMILIAR DE MANERA SEGURA Y OPORTUNA | 00040 | 00004 |
| 021020000 | PROYECTO OFENDER LA IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL AFIANZAMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA DEL PODER JUDICIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL | 021020001 | FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA POLÍTICA COMUNICACIONAL DEL PODER JUDICIAL | 20107 | 20101 |
| | | 021020002 | PROMOVER LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA DEL PODER JUDICIAL | | |

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PODER JUDICIAL | | | | | |
|--|---|-------------------|---|-------|-------|
| PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA | | ACCIÓN ESPECÍFICA | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNID. | UNID. |
| 021021000 | PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA | 021021001 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A NIVEL DE TODOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL | 20104 | 20101 |
| | | 021021002 | REEMPLAZO DE PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL, A LOS FINES DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS | | |
| 021022000 | PROYECTO CONSOLIDAR UN SISTEMA ACADÉMICO NACIONAL DE DOCTENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN PARA JUECES, JUEZAS Y SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL PLANO NACIONAL E INTERNACIONAL | 021022001 | IMPULSAR LA DOCTENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE JUECES, JUEZAS Y DEMÁS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL PODER JUDICIAL, PARA ORIENTARLOS ACCIONAR CON UNA VISIÓN PARTICIPATIVA Y PROTAGONICA, MULTIMEDIA Y PLURICULTURAL, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LOS NIVELES DE EFECTIVIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 20114 | 20114 |

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PODER JUDICIAL | | | | | |
|--|---|-------------------|---|-------|-------|
| PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA | | ACCIÓN ESPECÍFICA | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNID. | UNID. |
| 021023000 | PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO | 021023001 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2002 | 20102 |
| | | 021023002 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2001 | 20102 |
| 021023000 | PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO | 021023003 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2004 | 20104 |
| | | 021023004 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2005 | 20105 |
| | | 021023005 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2006 | 20106 |
| | | 021023006 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2007 | 20107 |

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PODER JUDICIAL | | | | | |
|--|---|-------------------|---|-------|-------|
| PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA | | ACCIÓN ESPECÍFICA | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNID. | UNID. |
| 021023000 | PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO | 021023007 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2008 | 20108 |
| | | 021023008 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2009 | 20109 |
| | | 021023009 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2010 | 20110 |
| | | 021023010 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2011 | 20111 |

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PODER JUDICIAL | | | | | |
|--|---|-------------------|---|-------|-------|
| PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA | | ACCIÓN ESPECÍFICA | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNID. | UNID. |
| 021023000 | PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO | 021023011 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2012 | 20112 |
| | | 021023012 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2013 | 20113 |
| | | 021023013 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2014 | 20114 |
| | | 021023014 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2015 | 20115 |

| | | | | | |
|-----------|---|-----------|---|------|-------|
| 021023000 | PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO | 021023015 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2016 | 20116 |
| | | 021023016 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2017 | 20117 |
| | | 021023017 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2018 | 20118 |
| | | 021023018 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2019 | 20119 |

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PODER JUDICIAL | | | | | |
|--|---|-------------------|---|-------|-------|
| PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA | | ACCIÓN ESPECÍFICA | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNID. | UNID. |
| 021023000 | PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO | 021023019 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2020 | 20120 |
| | | 021023020 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2021 | 20121 |
| | | 021023021 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2022 | 20122 |
| | | 021023022 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2023 | 20123 |
| | | 021023023 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2024 | 20124 |
| | | 021023024 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2025 | 20125 |
| | | 021023025 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2026 | 20126 |
| | | 021023026 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2027 | 20127 |
| | | 021023027 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2028 | 20128 |
| | | 021023028 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2029 | 20129 |
| | | 021023029 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2030 | 20130 |
| | | 021023030 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2031 | 20131 |

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PODER JUDICIAL | | | | | |
|--|---|-------------------|---|-------|-------|
| PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA | | ACCIÓN ESPECÍFICA | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNID. | UNID. |
| 021023000 | PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO | 021023031 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2032 | 20132 |
| 021023000 | PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO | 021023032 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2033 | 20133 |

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021 PODER JUDICIAL | | | | | |
|--|---|-------------------|---|-------|-------|
| PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA | | ACCIÓN ESPECÍFICA | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNID. | UNID. |
| 021023000 | PROYECTO FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO | 021023033 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2034 | 20134 |
| | | 021023034 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2035 | 20135 |
| | | 021023035 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2036 | 20136 |
| | | 021023036 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2037 | 20137 |
| | | 021023037 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2038 | 20138 |
| | | 021023038 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2039 | 20139 |
| | | 021023039 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2040 | 20140 |
| | | 021023040 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2041 | 20141 |
| | | 021023041 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2042 | 20142 |
| | | 021023042 | FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MÉRIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO | 2043 | 20143 |

| ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2021 | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------------|--|--|---|--------|----------------------|-----------------|--------------------|-----------------|---------------|
| FUNCIÓN/ORGANO | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | DEPENDENCIA | CLASIFICACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS | U.O.D. | MANEJO DE FONDOS | | | | |
| | | | | | | TRANSFERIR EN FONDOS | FONDO EN AVANCE | FONDOS EN ANTECIP. | DEVEN. DE FONDO | MANEJO CHEQUE |
| 021023000 | WILADAR LUCHI FILARDO HERNANDEZ | GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL | 0004 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 021023000 | ARIAS QUINTRA JESSE SAUOR | DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA Y CUENTABLANQUE DE LA MAGISTRATURA | DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA | UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGADA DE FIRMA | 2010 | SI | SI | SI | SI | SI |
| 021023000 | MARCO ANTONIO MECIO DALAS | INSPECTOR GENERAL DE TRIBUNALES | INSPECTORIA GENERAL DE TRIBUNALES | UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGADA DE FIRMA | 2013 | NO | NO | SI | SI | SI |
| 021023000 | QUILLERMO BLANCO VAZQUEZ | DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA | ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA | UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGADA DE FIRMA | 2014 | NO | NO | SI | SI | SI |

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVIII - MES III Número 42.027
Caracas, viernes 11 de diciembre de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

| | | | | | | | | | | | | |
|------------|-------------------------------------|---|--------------------------|------------------------------------|---|-------|----|----|----|----|----|----|
| 10.750.716 | JOSÉ GREGORIO GONZÁLEZ YANES | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | PUEERTO AYACAJITO EDO. AMBURO | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20200 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 14.765.678 | ERESILIN SOFIA PEREZ DE JUANES | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | INDELUCA EDO. PANGLOSS | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20203 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 12.302.745 | FLORE EMILIE COLMENAREZ QUEROVO | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | SAN FERNANDO DE APLIRE EDO. APLIRE | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20204 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 10.974.388 | HUMBERTO HERRERA SUET HERRERA | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | MARACAY EDO. ARABUA | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20205 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 11.180.373 | MARY DIANNY GOMEZ MARCHESI | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | BARINAS EDO. BARINAS | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20206 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 4.894.910 | JOSÉ ENRIQUE OZC MORGENDO | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | CIUDAD BOLÍVAR EDO. BOLÍVAR | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20207 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 8.610.910 | JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | VALENCIA EDO. CARRIZO | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20208 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 8.888.080 | MARIA EMILY REYES DE CASTRO | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | SAN CARLOS EDO. COJEDOS | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20209 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 10.386.057 | EMERSON JAVIER HERNÁNDEZ | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | YUSUPITA EDO. DELTA AMACURO | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20210 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 6.218.620 | RAVILYS ADELINA SORIANO CARMENAS | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | CARACAS EDO. DISTRITO CAPITAL | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20211 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 10.080.113 | MARIBEL JOSEFINA TOYO HERNÁNDEZ | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | COORO EDO. FÁLCON | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20212 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 17.262.215 | YOMBER JOSÉ RAFAEL MORA | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | SAN JUAN DE LOS RIOS EDO. GUÁRDIA | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20213 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 11.428.332 | TRAJARA DEL CARMEN MARCHI BARRIGUÁN | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | MARACAY EDO. LARA | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20214 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 10.087.300 | MARILEA SUZANA RIZA ARELLANO | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | MÉRIDA EDO. MÉRIDA | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20215 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 10.276.808 | MARCEL ALFONSO GUERRERO CHAVEZ | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | LOS TIGRES EDO. MIRANDA | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20216 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 12.783.219 | JORGE DANIEL RIVERA FRAS | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | MAYURÍN EDO. MÓRCON | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20217 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 7.951.619 | RELVYS REATIZ BALZA BOLIVAR | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | LA ARACCIÓN EDO. NARIN | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20218 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 13.330.252 | LUIS RAMÓN BURGOS HERNÁNDEZ | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | GUANARE EDO. PORTUGUESA | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20219 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 12.387.025 | HECTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | CIUDADA EDO. SUCRE | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20220 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 10.027.878 | ANA JUDITH BERTOLTA BUSTAMANTE | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | SAN CRISTÓBAL EDO. TÁCHIRA | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20221 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 8.794.286 | ADRIANA YESTA DE ALDANA | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | TRUJILLO EDO. TRUJILLO | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20222 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 14.788.245 | MARLYNE JOHANA LOPEZ APONTE | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | LA GUAIRA EDO. VAREZ | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20223 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 12.277.886 | EDELITH CAROLINA PÉREZ DE MURZI | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | SAN FELIPE EDO. YARACUY | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20224 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |
| 15.716.631 | DERVIS EDUARDO GRANADILLO VARGAS | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | MARACAY EDO. ZULIA | UNIDAD ADMINISTRADORA DECONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA | 20225 | NO | NO | SI | SI | SI | SI |

Tomó la palabra el Magistrado Presidente doctor Maikel José Moreno Pérez para someter la propuesta a consideración, resultando aprobada la misma por unanimidad y siendo ordenada su publicación en la Gaceta Judicial y la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (...Omissis...). En este estado se dio por concluida la sesión.- El Presidente (Fdo.) MAIKEL JOSÉ MORENO PÉREZ. El Secretario (Fdo.) JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO". (Sello húmedo del Tribunal Supremo de Justicia en el que se lee: "República Bolivariana de Venezuela-Tribunal Supremo de Justicia-Sala Plena").

En la ciudad de Caracas a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2020.-----

Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia
JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO